



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 260 - 19
Salta, 01 AGO 2019
Expte. N° 6399/18

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura CONTABILIDAD I, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el postulante aceptado por Res. DECECO N° 1180/18, Cr. NINA, Carlos Rodolfo, DNI N° 17.900.504, presenta impugnación al acto concursal llevado a cabo el día 25 de abril de 2019 por el jurado interviniente, solicitando se declare nulo el concurso convocado por Res. CD-ECO N° 226/18.

Que el Consultor Jurídico Externo de ésta Facultad, Abogado Alfredo Gustavo PUIG, mediante análisis obrante de fs. 162 a 163 del expediente de referencia, emite su opinión manifestando que no corresponde dar curso a la pretensión del Sr. Carlos Rodolfo NINA de invalidar lo actuado por el Jurado en la oposición realizada en el marco del concurso de referencia.

Que consultada Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, responde que: *...“la hora para la entrevista y clase de oposición (independiente del sorteo para determinar el orden de prelación entre los postulantes para la entrevista y clase) fue estipulada para las 11,00 horas, por lo que al no haberse estipulado individualmente un horario para cada uno de los postulantes, el Jurado, al tomar asistencia a la hora fijada y excluir a los postulantes ausentes, actuó conforme al reglamento aplicable, sin incurrir en arbitrariedad alguna. En virtud de lo expuesto, considero que corresponde rechazar, mediante resolución del Consejo Directivo, la impugnación del CPN Carlos NINA, y seguir con las etapas concursales establecidas en el reglamento de aplicación”, según consta a fs. 171 y 171 vuelta, del expediente de referencia.*

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/19, de fecha 23.07.19 resolvió aprobar el Despacho N° 217/19 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 173 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Salta



260 - 19

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

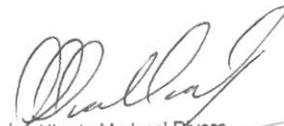
ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la impugnación presentada por el postulante **Carlos Rodolfo NINA**, al acto concursal llevado a cabo el día 25 de abril de 2019 por el jurado interviniente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante de fs. 149 a 152 del expediente N° 6.399/18.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al postulante: Carlos Rodolfo NINA y demás interesados que en contra de la presente resolución podrán interponer recurso de reconsideración, en el plazo de diez (10) días a partir de su notificación, conforme el Art. 84 del Decreto 1759/72 que es reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (LNPA).

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia al Cr. Carlos Rodolfo NINA, a los demás postulantes, al Director del Departamento de Contabilidad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa